

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E:**

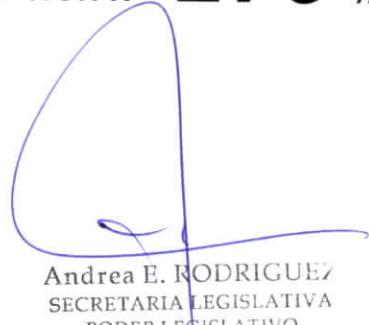
**Artículo 1º.-** Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles un informe respecto a la implementación del Programa de Educación para la Prevención Sísmica establecido en la Ley nacional 25.817 y su adhesión mediante Ley provincial 1206, detallando lo siguiente:

- a) detalle de los contenidos curriculares sobre prevención sísmica incorporados en los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario de la Provincia;
- b) programas, jornadas o capacitaciones realizadas para la formación de docentes y estudiantes en relación con la prevención y actuación ante sismos, así como también la existencia de materiales pedagógicos y estrategias didácticas aplicadas;
- c) coordinación con organismos nacionales como el Instituto de Prevención Sísmica o internacionales especializados en materia de prevención sísmica;
- d) acciones destinadas a implementar sistemas de alerta sísmica temprana, incluyendo el posible envío de alertas a teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación masiva;
- e) evaluación del impacto del Programa y obstáculos detectados para su plena implementación; y
- f) informe si ha sido creada la Comisión provincial de Prevención Sísmica conforme lo establece el artículo 5º de la Ley nacional 25.817, detallando su integración, reglamentación, reuniones realizadas, planificación de actividades, acciones concretas desarrolladas y metas institucionales alcanzadas o proyectadas.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 275 /25.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo